



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 11 de mayo de 1995  
Núm. 107

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Ponferrada 1.ª

##### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Construcciones Quindimil, S.A., correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, de los conceptos de Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de los años 1992, 1993 y 1994, por importe de principal de 793.271 pesetas, más 158.654 pesetas de recargos de apremio y 700.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.651.925 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, fue dictada la siguiente:

##### Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 24 de febrero de 1994, como de la propiedad del deudor Construcciones Quindimil, S.A., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de junio de 1995, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 9.122.780 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.ª-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen.

I.-Rústica: Mitad indivisa de un terreno regadío, número 72, polígono 4 del plano oficial de concentración de la zona de Las Chanas, sitio Las Chanas, Ayuntamiento de Ponferrada, anejo de Fuentesnuevas y Camponaraya. Tiene una extensión de seis áreas noventa y cinco centiáreas, de las cuales un área noventa centiáreas, se encuentran en término municipal de Ponferrada, y el resto, cinco áreas cinco centiáreas, en el término de Camponaraya.

Linda: Al Este, con camino de servicio paralelo a la antigua carretera nacional C.N.-120, hoy C.N.-536.

Inscrita al folio 7 vuelto, del libro 401 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.399 del archivo, finca registral número 43.718 e inscripción tercera.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 834.000 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 50.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

II.-Urbana: Local en la planta de sótano, finca número uno del edificio en Ponferrada, en la zona de ensanche, al sitio Camino de Navaliegos, en la calle Batalla Navas de Tolosa, que hace esquina a la calle Sitio de Numancia. Dicho local ocupa una superficie de doscientos veintiún metros veinte decímetros cuadrados.



Inscrita al folio 32, del libro 416 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.414 del archivo, finca registral número 45.166 e inscripción primera.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 3.096.800 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 100.000 ptas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

III.—Urbana: Finca número uno. Local sin uso determinado en la planta de sótano, del edificio en construcción sito en Ponferrada, en su calle de San Fructuoso, haciendo esquina con la calle Compludo, sin número de policía urbana. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 42, del libro 26 de la Sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.556 del archivo, finca registral número 3.312 e inscripción primera.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 951.000 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

IV.—Urbana: Finca número dos. Local sin uso determinado en la planta de sótano, del edificio en construcción sito en Ponferrada, en su calle de San Fructuoso, haciendo esquina con la calle Compludo, sin número de policía urbana. Tiene una superficie útil de noventa y un metros cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 44, del libro 26 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.556 del archivo, finca registral número 3.314 e inscripción primera.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 1.096.800 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

V.—Urbana: Finca número tres. Local comercial, en la planta baja del edificio en construcción sito en Ponferrada, en su calle de San Fructuoso, haciendo esquina a la calle Compludo, sin número de policía urbana. Tiene una superficie útil de cien metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 46, del libro 26 de la Sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.556 del archivo, finca registral número 3.316 e inscripción primera.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 1.568.580 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

VI.—Urbana: Finca número cuatro. Local comercial, en la planta baja del edificio en construcción sito en Ponferrada, en su calle de San Fructuoso, haciendo esquina a la calle Compludo, sin número de policía urbana. Tiene una superficie útil de ciento un metros cuadrados.

Inscrita al folio 48 del libro 26 de la Sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.556 del archivo, finca registral número 3.318 e inscripción primera.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 1.575.600 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

2.º—Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a tramos señalados para cada finca, no admitiéndose pujas inferiores.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto sin la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a.—Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b.—Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 7 de abril de 1995.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

4374

22.440 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales**

**NORMAS SOBRE EL HORARIO DE TRABAJO EN LAS ELECCIONES DEL DIA 28 DE MAYO DE 1995**

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 421/1991 de 5 de abril (BOE del 6 de abril), por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electorales y previo acuerdo con el Gobierno Civil de esta provincia, esta Dirección

Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales ha dispuesto lo siguiente, para que los trabajadores que no disfruten el día 28 de mayo de 1995 del descanso semanal, puedan participar en la citada consulta electoral:

1.-Permisos retribuidos para los trabajadores que participan como electores (artículo 14.1 del Real Decreto 421/1991, de 5 de abril).

a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las mesas electorales o lo haga por un periodo inferior a dos horas:

No tendrán derecho a permiso retribuido.

b) Trabajadores cuyo horario coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.

c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.

d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

Los trabajadores cuya prestación de trabajo deba realizarse el día 28 de mayo de 1995 lejos de su domicilio habitual, o en otras condiciones de las que se derive la dificultad para ejercer el derecho de sufragio dicho día, tendrán derecho a que se sustituya el permiso anterior por un permiso de idéntica naturaleza, destinado a formular personalmente la solicitud de la certificación acreditativa de su inscripción en el censo, que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 6/1992 de 2 de noviembre. La duración del permiso, a disfrutar dentro del periodo comprendido entre el 3 de abril y el 18 de mayo de 1995, se calculará en función de los mismos criterios anteriormente señalados, de acuerdo con los horarios de apertura de las oficinas de Correos.

En todos los supuestos anteriores, cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial, realicen éstos una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes reseñado, se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización del trabajo, del periodo en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

2.-Permisos retribuidos para trabajadores que tengan la condición de Presidentes o Vocales de mesas electorales, Interventores y Apoderados (artículo 14.2 y 3 del Real Decreto 421/1991 de 5 de abril).

Los Presidentes, Vocales e Interventores tendrán derecho a permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de Apoderados, el permiso solo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en este apartado hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno, a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

3.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3 d) del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada derivadas de los permisos previstos en el Real Decreto 421/1991 y desarrollados en los anteriores apartados, no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, la presenta-

ción de certificación de voto, o en su caso, la acreditación de la Mesa Electoral correspondiente.

Una vez adoptadas las disposiciones convenientes, conforme a los criterios indicados, deberá darse la publicidad necesaria a las mismas, para así garantizar su máxima difusión y evitar dudas o situaciones confusas entre empresas y trabajadores.

León, 27 de abril de 1995.-El Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales, Francisco Javier Otazu Sola.

4821

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Infracción.

-Número 2955/94, Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Soleras León, S.L., con domicilio en calle La Bañeza, número 5 de Pobladura de Pelayo García (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 3.267/94, Seguridad e Higiene a la empresa Meypa Construcciones, S.L., con domicilio en carretera de Asturias, s/n., de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 17/95, Seguridad Social a la empresa Trans Bierzo, S.L., con domicilio en avenida Galicia, número 47-5.º D, de Gijón (Asturias) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 26/95, Seguridad Social a la empresa Flomasa, S.C., con domicilio en avenida de Laciana, número 1, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 28/95, Seguridad Social a la empresa Fernando González Robles, con domicilio en calle Vázquez de Acuña número 30-1.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 49/95, Seguridad Social a la empresa Pío Urdampilleta Alvarez, con domicilio en plaza San Francisco, número 12, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 50/95, Prestac. de Desempleo a la empresa Comercial de Hostelería Olimpia, S.L., con domicilio en calle Conde Guillén, número 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 20.3.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril,

sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

-Número 67/95, Seguridad Social a la empresa Contratas Da Silva y Silva, S.L., con domicilio en calle Nicolás de Brujas, número 3-2.º B, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.15 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 80/95, Seguridad e Higiene a la empresa Meypa Construcciones, S.L., con domicilio en carretera Asturias, s/n de Villakilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 90/95, Seguridad Social a la empresa Carbones Villaseca, S.A., con domicilio en avenida Constitución, número 20, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

-Número 92/95, Seguridad Social a la empresa Luis H. Corrales Santamarta, con domicilio en avenida Constitución, número 150, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 pesetas).

-Número 93/95, Seguridad Social a la empresa Luis A. Dinis Rosas, con domicilio en calle Constantino Gancedo, número 15, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 97/95, Seguridad Social a la empresa Luis Noé Villalba Alvarez, con domicilio en calle República de Cuba, número 6, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 100/95, Seguridad e Higiene, a la empresa Raimundo San Martín Mayo, con domicilio en calle Doce Mártires, número 2 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 11.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de quinientas una mil pesetas (501.000 pesetas).

-Número 179/95, Seguridad Social a la empresa Gonfrey, S.L., con domicilio en calle Prensa Astorgana, número 18, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 203/95, Seguridad Social a la empresa Mafer, C.B., con domicilio en avenida de la Constitución, número 271, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 218/95, Seguridad Social a la empresa Astac-España, con domicilio en calle Isaac Peral, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el

artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 243/95, Seguridad Social a la empresa Amador Celadilla Cardoso, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 12 de Soto y Amío (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 261/95, Seguridad Social a la empresa Cocinados de Castilla, S.L., con domicilio en carretera Alfageme, s/n., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (225.000 pesetas).

-Número 268/95, Seguridad Social a la empresa Distribuciones Valdeón, S.L., con domicilio en Carretera Nacional 630, Km. 8,5 de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 280/95, Seguridad Social a la empresa Construcciones Coinvasa, S.L., con domicilio en calle Núñez de Guzmán, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 291/95, Seguridad Social a la empresa Transportes Toal, S.A., con domicilio en calle San Eloy, número 7, polígono Jano de Villacedré (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 300/95, Seguridad Social a la empresa Criven, S.A., con domicilio en calle San Martino, número 11 (Polígono Industrial El Jano) de Villacedré (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 302/95, Seguridad Social a la empresa Sumites, S.A., con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, número 19, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 310/95, Seguridad Social a la empresa Batano, S.A., con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 5, de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 334/95, Seguridad Social a la empresa Felipe López de la Fuente, con domicilio en calle Laguna de Negrillos, número 32 de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 335/95, Seguridad Social a la empresa Felipe López de la Fuente, con domicilio en calle Laguna de Negrillos,

número 32, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 339/95, Seguridad Social a la empresa Copistería Yoma, S.L., con domicilio en calle Reyes Católicos, número 21 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 342/95, Seguridad Social a la empresa Generoso Pis Caveda, con domicilio en calle Plegarias, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 345/95, Seguridad Social a la empresa Segurglas, S.L., con domicilio en calle República Argentina, número 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 347/95, Seguridad Social a la empresa Construcciones Cavada Rey, S., con domicilio en avenida Extremadura, número 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 349/95, Seguridad Social a la empresa Movimientos de Tierra San Lorenzo, S.A., con domicilio en avenida Canal, número 113 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 350/95, Seguridad Social a la empresa Belorpu, S.L., con domicilio en avenida de España, número 11-3.º A, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

—Número 353/95, Seguridad Social a la empresa José García Chacón, con domicilio en carretera Piedrafita-Villaseca Laciana de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 356/95, Seguridad Social a la empresa Constructora Norleonesa, S.L., con domicilio en avenida Facultad Veterinaria, número 43, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Número 359/95, Seguridad Social a la empresa Pilar García Fernández, con domicilio en avenida Manuel Barrio de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Número 362/95, Seguridad Social a la empresa Recauchutados León, S.L., con domicilio en avenida San Ignacio

de Loyola, número 68, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

—Número 376/95, Seguridad Social a la empresa Construcciones Quindimil, S.A., con domicilio en calle Fueros de León, número 3-3.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 377/95, Seguridad Social a la empresa Méjico Distrito Vaquero, S.L., con domicilio en avenida La Libertad, s/n., "C.C. La Médulas" de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 386/95, Seguridad Social a la empresa Pedro Medina González, con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

—Número 387/95, Seguridad Social a la empresa Minas del Bernesga, S.L., con domicilio en Plaza Calvo Sotelo, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 390/95, Seguridad Social a la empresa Sancayo, S.L., con domicilio en calle Ave María, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 399/95, Seguridad Social a la empresa Gonzalva, S.L., con domicilio en calle Quevedo, número 25, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 404/95, Seguridad Social a la empresa La Cubierta, Sociedad Cooperativa, con domicilio en carretera de Caboalles, s/n., de Sariegos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 415/95, Seguridad Social a la empresa Felicísimo Iglesias Martín, con domicilio en avenida Padre Isla, número 22, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 418/95, Seguridad Social a la empresa José Joaquín Meleiro, con domicilio en calle Astorga, número 16, de Valverde de la Virgen (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 420/95, Seguridad Social a la empresa Obras y Servicios Coamarbe, S.L., con domicilio en avenida de Valdés, número 43, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción

tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 428/95, Seguridad Social a la empresa Esin Europa Serv. Integrales, S.L., con domicilio en calle Arquitecto Torbado, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 448/95, Seguridad Social a la empresa Fernández Baquero, S.L., con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 46 de Valverde de la Virgen (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 461/95, Seguridad Social a la empresa Comercial Alvarez y Marquínez, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Puente Nuevo de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Número 466/95, Seguridad Social a la empresa Bernabé del Río, S.L., con domicilio en calle Máximo Cayón Waldaliso, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 468/95, Seguridad Social a la empresa Excavaciones Martínez Real, S.L., con domicilio en calle Batalla de Bailén, número 140, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 469/95, Seguridad Social a la empresa T.S.N. Cárnicas, S.L., con domicilio en calle Las Eras, número 16 de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 471/95, Seguridad Social a la empresa Luis Blanco Rodríguez, con domicilio en calle Pendón de Baeza, número 17-4.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 473/95, Seguridad Social a la empresa Bierzo a Punto, S.L., con domicilio en calle Gómez Núñez, número 40, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 483/95, Seguridad Social a la empresa Gregorio Benito Pernia Alonso, con domicilio en calle Mateo Garza, número 20, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 495/95, Seguridad Social a la empresa BAIN, S.A., con domicilio en calle San Pedro Bercianos, número 2, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infraccio-

nes y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 536/95, Seguridad Social a la empresa Aurelio González González, con domicilio en calle Carrero Blanco, número 130, de Requejo de la Vega (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 pesetas).

—Número 553/95, Seguridad Social a la empresa José Antonio Cañón Alonso, con domicilio en avenida Peñacorada, número 1, de Cistierna (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escritos de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51. b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12 de agosto de 1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa José Antonio Cañón Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de marzo de 1995.—Fernando José Galindo Meño.

3273

51.720 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha levantado Acta de Liquidación de cuotas de Seguridad Social número 1.024/94, del trabajador autónomo doña Edelmira Fernández Fernández, con domicilio en calle Molinera, 9, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto (BOE de 15-9-70), y por un importe total de ciento sesenta y dos mil ciento tres pesetas (162.103 pesetas), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, al trabajador autónomo doña Edelmira Fernández Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de marzo de 1995.—Fernando José Galindo Meño.

2801

3.720 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1995, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario cuyas características son las siguientes:

—Entidad avalista: Caixa Galicia.

—Importe: 3.321.455 pesetas.

—Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Villaceid" incluida en el Plan de la Zona de Acción Especial de Omaña de 1995.

—Costes:

—Comisión de apertura: 0,15% mínimo, 5.000 pesetas.

—Corretaje: 0,30%.

—Comisión trimestral: 0,50%.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de examen del expediente y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, César González García.

4949

540 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1995, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario cuyas características son las siguientes:

—Entidad avalista: Caixa Galicia.

—Importe: 3.531.530 pesetas.

—Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Soto y Amío" incluida en el Plan de la Zona de Acción Especial de Omaña de 1995.

—Costes:

—Comisión de apertura: 0,15% mínimo, 5.000 pesetas.

—Corretaje: 0,30%.

—Comisión trimestral: 0,50%.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de examen del expediente y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, César González García.

4950

540 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1995, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villaceid" redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo y por importe de 11.321.455 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, para su examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, César González García.

4951

390 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1995, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Soto y Amío" redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo y por importe de 11.531.530 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, para su examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, César González García.

4952

390 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, ha resuelto solicitar a Caja España, sucursal de Carrizo de la Ribera, la formalización de un aval bancario por importe de 5.189.710 (cinco millones ciento ochenta y nueve mil setecientos diez) pesetas, con el objeto de garantizar su aportación a las obras de "Pavimentación de calles 7.ª fase en Llamas, Quintanilla y otros (Pavimentación de aceras en Villaviciosa de la Ribera), obra n.º 115", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1995.

Se anuncia la exposición pública del expediente que al efecto se tramita por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones; si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada, se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, otorgó su aprobación al proyecto de las obras de "Pavimentación de calles 7.ª fase en Llamas, Quintanilla y otros (Pavimentación de aceras en Villaviciosa de la Ribera), obra n.º 115", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1995, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.439.710 (siete millones cuatrocientas treinta y nueve mil setecientos diez) pesetas.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada, se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4836

1.050 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, con el quórum señalado en el artículo 47.3.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorgó la aprobación al proyecto de contrato de préstamo, modalidad de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación Municipal, con destino a financiar parcialmente la obra de "Pavimentación de Aceras en Llamas de la Ribera", de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 457.761 pesetas.

Plazo de reintegro: diez años.

Garantías: las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, al objeto de que durante el plazo de quince días, sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Llamas de la Ribera, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, con el quórum señalado en el artículo 47.3.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorgó la aprobación al proyecto de contrato de préstamo, modalidad de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación Municipal, con destino a financiar parcialmente la obra de "Pavimentación de Aceras en San Román de los Caballeros", de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 457.761 pesetas.

Plazo de reintegro: diez años.

Garantías: las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, al objeto de que durante el plazo de quince días, sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Llamas de la Ribera, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4835

1.140 ptas.

#### VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (se han incorporado las altas y bajas y variaciones producidas durante el año 1994) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del RD 1172/91, de 26 de junio.

La inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su alteración de cualesquiera de los datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de Hacienda de León) en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Villamontán de la Valduerna, 19 de abril de 1995.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4452

570 ptas.

#### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Jesús Eduardo Villa Bermejo para la instalación de Venta al por Mayor de Plaguicidas y Simientes en la avenida Primo de Rivera, 54-bajo, de esta ciudad.

La Bañeza, 17 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4456

1.200 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.982 de 1994, el Letrado don Esteban Bueno Pérez, en nombre y representación de don Basilio Casares Alvarez y don Pergentino Marcos Alonso, contra resoluciones dictadas en 23 de noviembre de 1994, por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en el expediente 940037 referente al señor Casares y en el 940051, referente al señor Marcos, ambos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Norte en Oviedo, que afecta a las fincas número 101 del señor Casares y 94 del señor Marcos, ubicada en el término de Posada de Valdeón, y afectadas por la construcción de una minicentral de energía eléctrica, siendo beneficiaria de la expropiación la empresa de Virgilio Navarro Iglesias.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2766

3.240 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.432 de 1994, por don Gumersindo Baños Rubio, funcionario, en su propio nombre y representación, contra resolución presunta por silencio administrativo del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos que desestimaría el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en fecha 28 de junio de 1994, contra resolución de dicho Organismo de fecha 15 de septiembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10897

Núm. 157-99.—2.760 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 463 de 1995, por el



Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Fecarfán, S.L., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de 12 de mayo de 1994, de la Delegación Territorial de León, por la que se acuerda entre otros extremos la inmediata paralización de la explotación de carbón a cielo abierto en la concesión "Lucrecia número 11860".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de febrero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2575 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 548 de 1995, a instancia de Antibióticos, S.A., representada por la Procuradora señora Cano Herrera, contra la resolución de la Subdirección General de recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 6 de febrero de 1995, que desestima el recurso de alzada, interpuesto contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de uno de abril de 1993, que resolvía el acta de infracción número 710 del 93, mediante imposición de sanción por importe de 251.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2816 2.880 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 519 de 1994, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de Talleres Robles, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, adoptado en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1994, desestimatorio de la petición formulada y confirmando la presencia en los padrones cobratorios del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de la recurrente con el vehículo 0-3020-G.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2796 2.760 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 584/95, por el Procurador señor de Benito Paysan, en nombre y representación de Aves León, S.A., contra resolución de 6 de febrero de 1995, de la Confederación Hidrográfica del Duero, en expediente sancionador 1046/94, por vertidos no autorizados al río Bernesga, que imponía a la recurrente la obligación de indemnizar por daños en cuantía de 342.775 pesetas y cesar en los vertidos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

3175 2.880 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 617/95, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Telecomunicaciones Merino, S.A., contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y S.S. de 12 de enero de 1995, que desestima el recurso de alzada interpuesto frente a acta de infracción 3269/93 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, practicada por importe de 500.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

3402 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 52 de 1995, por la Procuradora señora Alba Alonso, en nombre y representación de "Grupo 4 Seguritas España, S.A.", contra resolución del



Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el expediente 2408915/38/94, recurso 18.076/94, de fecha 28 de octubre de 1994, que declara la inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto por la citada demandante contra resolución de 7 de marzo de 1993, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de León (actuando por delegación de la Dirección General del INEM), denegatoria esta última de las subvenciones solicitadas por la mencionada parte demandante al amparo de la Ley 22/1992, y anula y deja sin ningún valor ni efecto la mención que se hace al recurso administrativo en la notificación de dicha resolución.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

1303 3.600 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 462 de 1995, por la Procuradora doña María Teresa Alba Alonso, en nombre y representación de Oracle Ibérica, S.A., contra resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 30 de noviembre de 1994, por la que se dispone el contrato suscrito en fecha 13 de septiembre de 1993 con la recurrente para el suministro, entrega e instalación de la plataforma de aplicación Campus de gestión de becas y licencia Oracle para ocho usuarios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

3580 3.120 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 173/95, seguidos a instancia de don Rodrigo Sánchez Muñoz, representado por el Procurador señor Del Fuego Alvarez, contra don Pablo Manuel Redoli, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el paseo Condesa de Sagasta, número 2-5.º B, de León y contra Caja de Seguros Reunidos (Caser), sobre reclamación de 3.965.028 pesetas, habiéndose acordado citar al codemandado don Pablo Manuel Redoli por resolución de fecha 21 del actual, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, para el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, a fin de que compa-

rezca ante este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, representado por Procurador y bajo la dirección técnica del Letrado en ejercicio, apercibiéndole de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y sirva de citación en legal forma al codemandado don Pablo Manuel Redoli, cuyo domicilio se desconoce, lo expido en León a 24 de abril de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4868 3.240 ptas.

### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 139/94, se siguen autos de juicio de jura de cuenta M/C 154/91, a instancia de Santiago González Varas, contra Construcciones Miguel Peña, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 5 de junio a las once horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera. Tipo de subasta 4.875.000 pesetas, que corresponde a la valoración pericial del inmueble embargado.

2.ª—La segunda el día 28 de junio a las once horas. Y la tercera el día 21 de julio a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.656.250 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.43.141/92 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana: Local comercial en la entreplanta o planta baja bis de la casa en Valladolid, calle de Los Moros, número 4. Ocupa

una superficie de sesenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados (64,90). Linda: Derecha entrando, resto del local de donde se segrega; izquierda, finca del Centro Farmacéutico Castellano, S.A. y fondo, resto del local de donde se segrega y calle Moros, cuota en elementos comunes de 1,368%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 932, folio 106, finca 39.068.

Dado en León a 10 de abril de 1995.—La Secretaria (ilegible).

4424 7.200 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 527/94, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Fernández González y Consuelo Montoya Pérez, sobre reclamación de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de junio de 1995 a las diez horas de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 214300017052794 el veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y haciéndose saber que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación del día 5 de julio de 1995, a las 10 horas de la mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a las 10 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Prado regadío al sitio Pra Concejo, término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de doce áreas y veintitrés centiáreas. Es la parcela 315, del polígono 9, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 84, tomo 1507, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca,

finca número 6047. Valorada en trescientas noventa y dos mil pesetas.

2.—Parcela al sitio de la Veiga, término de Molinaseca, con 27 áreas y 10 centiáreas. Parcela 194 del polígono 1 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 85, tomo 1507 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca número 6.048.

Inscripción 1.ª. Valorada en setecientos cincuenta y ocho mil pesetas.

3.—Parcela al sitio del Barranco, término y Ayuntamiento de Molinaseca de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 86, tomo 1.507 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca número 6.049. Inscripción 1.ª. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

4.—Huerta y prado al sitio de Los Pradicos de Molinaseca, con una superficie de 19 áreas, 63 centiáreas. Están destinadas a huerta 12 áreas y 87 centiáreas y el resto a pastos. Es la parcela 241 a y b del polígono 9, del catastro de finca rústica del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 87, tomo 1.507 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca registral número 6.050. Inscripción 1.ª. Valorada en setecientos treinta y cinco mil pesetas.

5.—Viña al sitio de Valdecabrilla de Molinaseca, con una superficie de 83 áreas, con 56 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 88, tomo 1.507 del archivo, libro 46 de Molinaseca. Finca número 6.051, inscripción 1.ª. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

6.—Tierra con castaños al sitio de Las Tapias o de la Cruz, término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de doce áreas y veintidós centiáreas. Es la parcela 30 del polígono 3, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al folio 91, tomo 1507 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca registral número 6054, inscripción primera. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

7.—Viña al sitio de los Nahillos, término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de veintinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas. Es la parcela 110 del polígono 2 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 89, tomo 1507 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca registral número 6052, inscripción 1.ª. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

8.—Casa del hondo del pueblo, compuesta de planta baja y alta, destinada a pajar, sita en el término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 90, tomo 1507 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca registral número 6053, inscripción primera. Valorada en cinco millones ochocientos mil pesetas.

9.—Prado regadío, al sitio de Santa Marina, término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de veinte áreas treinta y seis centiáreas. Es la parcela 198 del polígono 9, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 92, tomo 1507 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca registral número 6055, inscripción 1.ª. Valorada en novecientos diez mil pesetas.

10.—Viña al sitio de las Arenas, término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de treinta y cuatro áreas setenta centiáreas. Es la parcela 382 del polígono 1, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 93, tomo 1507 del archivo, libro 46 de Molinaseca, finca registral número 6056, inscripción 1.ª. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

11.-Cereal secano al sitio de los Nahillos, término y Ayuntamiento de Molinaseca, tiene una superficie de cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas. Es la parcela 93 del polígono 2 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al folio 94, tomo 1507 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca registral número 6057, inscripción primera. Valorada en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 31 de marzo de 1995.-E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible).

4150

15.600 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 318/94, instados por Transportes Paraíso, S.L., representado por el Procurador señor Bécáres Fuentes, contra Tomás Gutiérrez García y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha y dado que se desconoce el actual domicilio de Tomás Gutiérrez Martínez, se ha acordado citar al anterior por medio de edictos para que comparezca en este Juzgado el día 31 de mayo a las diez treinta horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, se apercibe al demandado de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente hacerse valer y que, no compareciendo, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Tomás Gutiérrez García, cuyo último domicilio conocido fue el de la empresa Urano 20, avenida La Albufera, número 485, Madrid, expido la presente en La Bañeza a 5 de abril de 1995.-La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

4223

2.640 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 108/94, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por doña Ana María García Álvarez, contra Residencial Los Arenales, S.A., con domicilio en Benavides de Orbigo, C.P. 24280, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, las fincas que a continuación se describen:

1) Parcela número once. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de trescientos cincuenta metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de donde procede destinada a calle; Sur, parcela número cuatro; Este, parcela número doce. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 128, finca 9643, inscripción 3.ª.

2) Parcela número doce. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde procede destinada a calle; Sur, parcela número tres; Este, parcela número once. Es parte de la parcela

167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 130, finca 9644, inscripción 3.ª.

3) Parcela número quince. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número treinta y dos; Sur, resto de finca matriz de donde procede ésta destinada a calle; Este, parcela número dieciséis. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 136, finca 9647, inscripción 3.ª.

4) Parcela número dieciséis. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números treinta y dos y treinta y uno; Sur, resto de finca matriz de donde procede ésta destinada a calle; Este, parcela número diecisiete y Oeste, parcela número quince. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 138, finca 9648, inscripción 3.ª.

5) Parcela número diecisiete. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números treinta y treinta y uno; Sur, resto de finca matriz de donde procede ésta, destinada a calle; Este, parcela número dieciocho y Oeste, parcela número dieciséis. Es parte de la parcela 167, del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 140, finca 9649, inscripción 3.ª.

6) Parcela número dieciocho. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números treinta y veintinueve; Sur, resto de la finca matriz de donde procede ésta destinada a calle; Este, parcela número diecinueve y Oeste, parcela número diecisiete. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 142, finca 9650, inscripción 3.ª.

7) Parcela número diecinueve. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números veintinueve y veintiocho; Sur, resto de finca matriz de donde procede ésta destinada a calle; Este, parcela número veinte y Oeste, parcela número dieciocho. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 144, finca 9651, inscripción 3.ª.

8) Parcela número veinte. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números veintiocho y veintisiete; Sur, resto de finca matriz de donde procede ésta destinada a calle; Este, parcela número veintiuno y Oeste, parcela número 19. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 146, finca 9652, inscripción 3.ª.

9) Parcela número veintiuno. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números veintisiete y veintiséis; Sur, resto de la finca matriz de donde procede ésta destinada a calle; Este, parcela número veintidós y Oeste, parcela número veinte. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 148, finca 9653, inscripción 3.<sup>a</sup>.

10) Parcela número veintidós. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de trescientos veintiséis metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números veintiséis y veinticinco; Sur, resto de finca matriz de donde procede ésta destinada a calle; Este, parcela número veinticuatro y Oeste, parcela número veintiuno. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 150, finca 9654, inscripción 3.<sup>a</sup>.

11) Parcela número veintitrés. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Sur, camino y Oeste, parcela número veinticuatro. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 152, finca 9655, inscripción 3.<sup>a</sup>.

12) Parcela número veinticuatro. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Este, parcela número veintitrés; Sur, camino y Oeste, parcela número veinticinco. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 154, finca 9656, inscripción 3.<sup>a</sup>.

13) Parcela número veinticinco. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó la destinada a calle; Sur, parcela número veintidós; Este, parcela número veinticuatro y Oeste, parcela número veintiséis. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 156, finca 9657, inscripción 3.<sup>a</sup>.

14) Parcela número veintiséis. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó la destinada a calle; Sur, parcela número veintiuno; Este, parcela número veinticinco y Oeste, parcela número veintisiete. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 158, finca 9658, inscripción 3.<sup>a</sup>.

15) Parcela número veintisiete. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte,

resto de finca matriz de donde se segregó la destinada a calle; Sur, parcela número veinte y parcela número veintiuno; Este, parcela número veintiséis y Oeste, parcela número veintiocho. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 160, finca 9659, inscripción 3.<sup>a</sup>.

16) Parcela número veintiocho. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó la destinada a calle; Sur, parcela número diecinueve y parcela número veinte; Este, parcela número veintisiete y Oeste, parcela número veintinueve. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 162, finca 9660, inscripción 3.<sup>a</sup>.

17) Parcela número veintinueve. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó la destinada a calle; Sur, parcelas números dieciocho y diecinueve; Este, parcela número veintiocho y Oeste, parcela número treinta. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 164, finca 9661, inscripción 3.<sup>a</sup>.

18) Parcela número treinta. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó la destinada a calle; Sur, parcelas números diecisiete y dieciocho; Este, parcela número veintinueve y Oeste, parcela número treinta y uno. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 166, finca 9662, inscripción 3.<sup>a</sup>.

19) Parcela número treinta y uno. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó la destinada a calle; Sur, parcelas números dieciséis y diecisiete; Este, parcela número treinta y Oeste, parcela número treinta y dos. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 168, finca 9663, inscripción 3.<sup>a</sup>.

20) Parcela número treinta y dos. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de trescientos dieciocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó la destinada a calle; Sur, parcelas números quince y dieciséis; Este, parcela número treinta y uno; y Oeste, calle La Magdalena. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 170, finca 9664, inscripción 3.<sup>a</sup>.

21) Parcela número treinta y tres. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cincuenta; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Este, parcela número treinta y cuatro; y Oeste, calle La Magdalena. Es parte de la parcela 167 del polí-

gono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 172, finca 9665, inscripción 3.<sup>a</sup>.

22) Parcela número treinta y cuatro. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cuarenta y nueve; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Este, parcela número treinta y cinco; Oeste, parcela número treinta y tres. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 174, finca 9666, inscripción 3.<sup>a</sup>.

23) Parcela número treinta y cinco. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cuarenta y ocho; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Este, parcela número treinta y seis; Oeste, parcela número treinta y cuatro. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 176, finca 9667, inscripción 3.<sup>a</sup>.

24) Parcela número treinta y siete. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cuarenta y seis; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Este, parcela número treinta y ocho; Oeste, parcela número treinta y seis. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 180, finca 9669, inscripción 3.<sup>a</sup>.

25) Parcela número treinta y ocho. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cuarenta y cinco; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Este, parcela número treinta y nueve; Oeste, parcela número treinta y siete. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 182, finca 9670, inscripción 3.<sup>a</sup>.

26) Parcela número treinta y nueve. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de trescientos veintiséis metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cuarenta; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Este, parcela número cuarenta; Oeste, parcela número treinta y ocho. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 184, finca 9671, inscripción 3.<sup>a</sup>.

27) Parcela número cuarenta. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cuarenta y tres; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó destinada a calle; Este, parcela número cuarenta y uno; Oeste, parcela número treinta y nueve. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 186, finca 9672, inscripción 3.<sup>a</sup>.

28) Parcela número cuarenta y tres. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle Norte; Sur, parcela número cuarenta; Este, parcela número cuarenta y dos; Oeste, parcela número cuarenta y cuatro. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 192, finca 9675, inscripción 3.<sup>a</sup>.

29) Parcela número cuarenta y cuatro. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle Norte; Sur, parcela número treinta y nueve; Este, parcela número cuarenta y tres; Oeste, parcela número cuarenta y cinco. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 194, finca 9676, inscripción 3.<sup>a</sup>.

30) Parcela número cuarenta y cinco. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle Norte; Sur, parcela número treinta y ocho; Este, parcela número cuarenta y cuatro; Oeste, parcela número cuarenta y seis. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 196, finca 9677, inscripción 3.<sup>a</sup>.

31) Parcela número cuarenta y seis. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle Norte; Sur, parcela número treinta y siete; Este, parcela número cuarenta y cinco; Oeste, parcela número cuarenta y siete. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 198, finca 9678, inscripción 3.<sup>a</sup>.

32) Parcela número cuarenta y siete. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle Norte; Sur, parcela número treinta y seis; Este, parcela número cuarenta y seis; Oeste, parcela número cuarenta y ocho. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 200, finca 9679, inscripción 3.<sup>a</sup>.

33) Parcela número cuarenta y nueve. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle Norte; Sur, parcela número treinta y cuatro; Este, parcela número cuarenta y ocho; Oeste, parcela número cincuenta. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 204, finca 9679, inscripción 3.<sup>a</sup>.

34) Parcela número cincuenta. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de trescientos diez metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda chalet que consta de una sola planta, con una superficie total de ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle Norte; Sur, parcela número treinta y cuatro; Este, parcela número cuarenta y ocho; Oeste, parcela número cincuenta. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Astorga, tomo 1363, libro 55, folio 206, finca 9682, inscripción 3.ª.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 15, 11 y 5 de los meses de junio, julio y septiembre, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente a las 10.30 de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 12.920.000 pesetas por cada una de las 34 fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 9.690.000 pesetas para cada una de ellas por separado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200018010894, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta; el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 L. Hipotecaria para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 7 de abril de 1995.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

4221 48.360 ptas.

\* \* \*

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. E. bajo el número 187/94, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y M.P. contra Construcciones Hnos. Píos, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Departamento 11, vivienda en planta baja edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, tipo G. Su acceso lo tiene a través de la escalera que arranca del portal 3. Superficie construida 105,35 m.<sup>2</sup>, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y útil de 84,4 m.<sup>2</sup>. Está distribuida en 3 habitaciones, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo y terraza. Linda: Frente, calle San Juan; derecha, depart. 12, patio de luces, portal y caja de escalera; izquierda, departam. 10; fondo patio luces y frente, dicha calle. Tiene como anejos: Plaza de garaje, 20—planta semisótano del edificio, superficie útil 9,90 m.<sup>2</sup>. Acceso a través de la rampa del edificio colindante y zona viaria común. Linda: Derecha, plaza garaje 19; izquierda, edificio; fondo, zona sin uso y frente zona viaria. Trastero número 4. Planta semisótano edificio en último lugar y fondo del pasillo de acceso del portal 3. Sup. 3,45 m.<sup>2</sup>.

Cuota de participación 7,52%. Inscripción T. 1.418, libro 59, folio 186, finca 10.281.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 15, 11 y 5 de los meses de junio, julio y septiembre, respectivamente

para la primera, segunda y tercera subasta a las diez de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de once millones quinientas sesenta mil cuatrocientas pesetas (11.560.400 pesetas), fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 8.670.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 2112000180178/94, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta; el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Sirva el presente de notificación al demandado Construcciones Hnos. Píos, S.A., de las fechas de las subastas.

Dado en Astorga a 5 de abril de 1995.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

4222 7.320 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 199/95, seguidos a instancia de María Eva Boñar Gutiérrez, contra Centro Geriátrico Emirtas, S.L., se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 15 de mayo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Centro Geriátrico Emeirtas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de abril de 1995.—Firmado P. M. González Romo.

4857 1.920 ptas.

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Marcos García Diéguez, contra Hermanos Rodríguez, C.B. y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 160/95, se ha acordado citar a Hermanos Rodríguez, C.B., don Urbano y don José Rodríguez Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de mayo de 1995, a las 9.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Hermanos Rodríguez, C.B., a don Urbano y don José Rodríguez Gómez, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

4861 3.480 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Luis Diñeiro Barreira, contra Hermanos Rodríguez, C.B. y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 159/95, se ha acordado citar a Hermanos Rodríguez, C.B., don Urbano Rodríguez Gómez y don José Rodríguez Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 1995, a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los demandados empresa Hermanos Rodríguez, C.B., a don Urbano Rodríguez Gómez y don José Rodríguez Gómez, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

4862 3.600 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Ramón López González, contra Hermanos Rodríguez, C.B. y otros, en reclamación por solicitud de justicia gratuita, registrado con el número 982/94, se ha acordado citar a Hermanos Rodríguez, C.B., don Urbano y don José Rodríguez Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 1995, a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Hermanos Rodríguez, C.B., a don Urbano y don José Rodríguez Gómez, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

4863 3.480 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Victoriano González, S.A., contra doña María Encarnación Rodríguez Suárez y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 375/95, se ha acordado citar a doña María Encarnación Rodríguez Suárez y a don José Angel Fitas Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 1995, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los demandados doña María Encarnación Rodríguez Suárez y a don José Angel Fitas Rodríguez, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

4864 3.480 ptas.

## NUMERO UNO DE BURGOS

### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 573/94, seguidos a instancia de José Manuel Rodríguez Valle, contra INSS y TTSS y otros, sobre invalidez, se ha mandado citar a Vd. para que el día 25 de mayo a las 10,15 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse. Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Plásticos y Montajes y Técnicos, S.L. (PYMET), la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Jorge Montemayor, 26, de León, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido en Burgos a 25 de abril de 1995.—La Secretaria (ilegible).

4748 2.280 ptas.